



Universidad  
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 8 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS CONVOCATORIAS DE DEL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE GRADO (RESOLUCIONES DE 3 DE DICIEMBRE DE 2020, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021) Y LA DEL PROGRAMA DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER (DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020), AMBAS EN EL CURSO 2020/2021.**

Con el objeto de facilitar tanto la gestión administrativa como la prestación del servicio a los estudiantes, se modifican las convocatorias citadas exclusivamente en el siguiente punto:

**En el apartado 3º “Características de las becas” de la convocatoria de Grado donde se indicaba:**

. “Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el periodo de vigencia de la beca.

. Una cuantía económica de 2.200 euros por beneficiario”

**Se modifica con el siguiente texto:**

. Una cuantía económica de 2.390 euros por beneficiario, que incluye los gastos del Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el periodo de vigencia de la beca, que deberá obligatoriamente contratar el beneficiario de la beca.

**En el apartado 3º Características de las becas de la convocatoria de Máster donde se indicaba:**

. “Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el periodo de vigencia de la beca.

. Una cuantía económica de 3.000 euros por beneficiario”

**Se modifica con el siguiente texto:**

. Una cuantía económica de 3.190 euros por beneficiario, que incluye los gastos del Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el periodo de vigencia de la beca, que deberá obligatoriamente contratar el beneficiario de la beca.

El resto de apartados de las convocatorias citadas mantiene el texto inicialmente aprobado.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210004608

CSV

GEISER-9248-1a97-cb6b-49d9-a77a-bc16-7437-ace9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/06/2021 09:35:42 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad  
de Jaén



*en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210004608

CSV

GEISER-9248-1a97-cb6b-49d9-a77a-bc16-7437-ace9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/06/2021 09:35:42 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

